

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31418** LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 958/14, por auto de 29 julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor TRAS GAR-GES, S.L., B27353325, con domicilio en Sancobas, 34, Vilalba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vilalba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista, José Antonio Montero Rodríguez, Salvador de Madariaga, 1, enlo. H Lugo, [montero@monteroasesores.com](mailto:montero@monteroasesores.com)

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boetín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044510-1